

18 DIC 2023

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /13
VISTOS:

002839

a) Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de Diciembre de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira e INGENIERIA E INVERSIONES SAN JOSÉ SpA, representada por doña Gladys Mariella Bastias Figueroa, mediante el cual entrega en arrendamiento parte del inmueble denominado Lote F debidamente delimitado y cercado, de 989 mts.2 cuya superficie edificada y distribuida entre el 1er. Piso y 2do. Piso es de 545 mts2 y que cuenta con estacionamiento, el que es objeto del presente contrato, para el funcionamiento de bodegas que requiere el Departamento de Salud Municipal;

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21 de Noviembre de 2023, el H. Concejo Municipal aprobó la suscripción de Contrato de Arriendo entre la Empresa Ingeniería e Inversiones San José SpA y la I. Municipalidad de Angol, para el funcionamiento de Bodegas que requiere el Departamento de Salud Municipal;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, según el artículo N° 63 letra ll) de la Ley N° 18.695, el Alcalde se encuentra facultado para celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines municipales.

2. La necesidad del municipio de contar con un inmueble para el funcionamiento de bodega que requiera el Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1. APRUÉBESE Contrato de Arrendamiento de fecha de fecha 06 de Diciembre de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira e INGENIERIA E INVERSIONES SAN JOSÉ SpA, representada por doña Gladys Mariella Bastias Figueroa, mediante el cual entrega en arrendamiento parte del inmueble denominado Lote F debidamente delimitado y cercado, de 989 mts.2 cuya superficie edificada y distribuida entre el 1er. Piso y 2do. Piso es de 545 mts2 y que cuenta con estacionamiento, el que es objeto del presente contrato, para el funcionamiento de bodegas que requiere el Departamento de Salud Municipal;

2. La renta de arrendamiento mensual será la suma de 63 UF (exento de IVA) que comienzan a pagarse en ENERO DE 2024.

3. La vigencia del contrato será de 5 (cinco) años a partir de la suscripción del presente contrato.


ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- INGENIERIA E INVERSIONES SAN JOSÉ SpA
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN SALUD MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES